

ENTREVISTA: JUAN ROMERO, RESPONSABLE DE PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL COP

INTERVIEWING JUAN ROMERO, RESPONSIBLE FOR LAW PSYCHOLOGY IN THE COP

Daniel CAMPANERO ETXETXIPEA
Director de Comunicaciones
C.O.P. Delegación de Navarra

Pregunta: ¿Cuál es el estado actual de la Psicología Jurídica?

Respuesta: Creo que es bueno, pero sigue teniendo un importante camino por andar. Desde 1990, año en que la Psicología Jurídica apareció por primera vez como un área específica del COP, han pasado diez años y en este tiempo se han dado avances muy importantes gracias al esfuerzo de los profesionales en este área, que se pueden comprobar en diversos parámetros. Cuando comenzamos era difícil encontrar textos, ya sean revistas especializadas u otras publicaciones, que permitieran prepararse desde un principio. Sin embargo, hoy por hoy los jóvenes profesionales tienen un importante material bibliográfico en castellano que no existía y que facilita la preparación en este área. Además de publicaciones hay un número significativo de psicólogos jurídicos españoles en foros internacionales.

P: ¿El mundo universitario refleja a el interés por este área?

R: Es uno de los lugares donde se ve con más claridad el avance de la especialidad, sobre todo por el aumento de los trabajos, pero no sólo ha mejorado la cantidad sino que también ha experimentado un ascenso, la calidad de las investigaciones. Ahora hay excelentes universitarios investigando en el Arca y transmitiendo esos conocimientos en asignaturas tanto optativas como obligatorias, pero no solo en las facultades de Psicología, sino también en otras, como derecho, donde se imparte la Psicología Jurídica.

P: ¿Cuál es la línea actual de las investigaciones?

R: Basta con ojear este mismo anuario para ver las líneas de trabajo que se están siguiendo, lo más representativo en este momento es la investigación en asuntos prácticos, porque el psicólogo jurídico trabaja fundamentalmente con la realidad. A nivel teórico se trabajan todos los campos, desde el judicial hasta la victimología, pasando por aspectos específicos como el testimonio, el jurado, la entrevista a víctimas,... Hay un esfuerzo por acotar cada vez más el trabajo, por especificar y delimitar el área de trabajo.

El futuro de la Psicología Jurídica pasará por mejorar y ser más certeros en el uso de las técnicas periciales, ejecutando acciones con mínimo margen de error y con capacidad predictiva alta.

P: Está claro entonces que en España hemos avanzado, pero ¿qué proceso se siguió?

R: Los psicólogos jurídicos españoles tomamos contacto con la profesión de los años ochenta en adelante, pero tenemos que caer en la cuenta de la existencia de publicaciones muy anteriores, históricas, como la de Mira y López, con su libro "La Psicología Jurídica", publicado en los años treinta. Existen otros antecedentes, como los psicólogos penitenciarios, que comenzaron a trabajar en la década de los 70. Fue una fase pionera de la Psicología Jurídica. Esto coincide en el tiempo con la aparición de la Ley del Divorcio, que hace aumentar el número de plazas ocupadas por psicólogos en los tribunales, en juzgados de familia, de menores etc. Es en esa década cuando se incorporan los primeros psicólogos a las clínicas forenses y se empieza a trabajar con normalidad en ámbitos policiales, paso previo al interés del mundo universitario por incorporar la especialidad.

En parte de Europa, Canadá o en los Estados Unidos la especialidad se afianzó con anterioridad, pero no pasó mucho tiempo para que nuestro país estuviera a la altura del resto de países avanzados. La división por la APA de la Psicología Forense se produce en 198; en España la división oficial se hace efectiva en 1988 y en los últimos diez años el nivel ha aumentado de forma considerable. Cuando en 1991 estuvimos en el Congreso Hispano-Británico pudimos comprobar la actitud de los psicólogos españoles; tenían ganas de aprender y se palpaba en el ambiente la necesidad de

captar y aplicar aquí lo que los colegas británicos estaban realizando en su país, desde hacía veinte o veinticinco años. De hecho, ahora comprobamos que muchas publicaciones de británicos son bastante similares a otras españolas, salvando diferencias culturales y legislativas.

Sin duda hay países más avanzados, pero hemos sabido aceptar el reto de intentar actualizar la Psicología Jurídica en España, aunque queda un gran camino por recorrer.

P: ¿En qué consiste el camino, cual es el futuro de la Psicología Jurídica española?

R: En este sentido hay dos grandes retos que debemos aceptar, dos grandes bazas.

En primer lugar está el hacer de transmisores en Iberoamérica. Nuestras publicaciones son muy importantes para ellos y habrá que buscar la forma de que lleguen, de forma rápida y económica, a nuestros colegas del otro lado del océano.

Por otra parte también debemos estar cerca de otros países más avanzados, como Estados Unidos, Canadá o Japón y, lógicamente, Europa.

En cualquier caso nuestro trabajo actual es apreciado en el extranjero y esto lo demuestra, por ejemplo, el Congreso Hispano-Alemán de Psicología Jurídica que se va a celebrar en Pamplona el próximo mes de julio. En este tipo de encuentros compartimos de tu a tu nuestros conocimientos y este va a ser un buen test para ver si nuestra Psicología Jurídica está a la altura de la de los alemanes.

P: ¿Qué papel ha desarrollado el COP en el avance de la Psicología Jurídica?

R: El Colegio ha tenido una etapa de creación del Área interesante, hace diez

años que se produjo, en el Congreso de Valencia, la primera publicación específica y la actividad del COP en la especialidad de Jurídica. Hemos aportado nuestro granito de arena, primero sirviendo de vínculo de unión de todos los psicólogos del área, fortaleciendo los puestos de trabajo en tribunales y mejorando a las autonomías. El papel del psicólogo jurídico es ya irreversible y el rol profesional está bien asentado. También hemos aportado ideas, como los turnos de orden, que se han aplicado más o menos de forma homogénea en todas las Comunidades Autónomas.

En el plano internacional hemos estado en contacto con nuestros colegas europeos, dentro del marco de la EFPA. Tenemos un estrecho vínculo con Latinoamérica, cuya Asociación de Psicología Jurídica presido, donde pretendemos abrir puertas aprovechando que compartimos una lengua y cultura comunes. En este sentido hay que superar obstáculos económicos y sociales importantes.

P: ¿Que sucederá con la próxima constitución de los Colegios Autonómicos?

R: Entramos en una nueva etapa, pero debemos seguir trabajando conjun-

tamente a pesar de las diferencias entre unas y otras zonas dentro del Consejo General, que servirá de catalizador y organizador de todo lo que vaya más allá de las autónomas.

P: ¿Que opina como Vocal de Psicología Jurídica del COP del estado actual de las cosas?

R: Siempre se puede hacer más, pero estoy contento del trabajo y del número de colegas que se dedican a la Psicología Jurídica, que ha aumentado tanto en cantidad como en calidad. Uno se congratula de ver trabajos de máximo nivel publicados en los últimos años por profesionales españoles y espero que esta dinámica continúe en el futuro, de hecho, estoy convencido de que continuaremos en la línea, también en la de aumentar el número de puestos de trabajo porque creo que la sociedad los necesita.

Por otra parte, hay que estar atentos en delimitar las parcelas de trabajo y defenderlas de ser absorbidas por otras profesiones a las que no les corresponda desarrollarlas, debemos ser cuidadosos para no desenfocar lo que nos corresponde como psicólogos y no perdamos capacidad de actuación.